



RESOLUCIÓN N°326 / 2024

Rechazo Expediente N°9166
Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva

Buin, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva, Expediente N°9166 de fecha de ingreso 10 de mayo del 2024, de la propiedad ubicada en Calle García N°70, lote A2+B+C (Res. N° 176/2015), Rol de Avalúo 298-12, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 19 de junio de 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 25 de junio del 2024.
- El ingreso de antecedentes con fecha 23 de agosto del 2024 el cual subsana parte de las observaciones emitidas.
- El acta de observaciones emitida con fecha 27 de agosto del 2024, donde se reiteran observaciones quedando pendientes:

| OBSERVACIONES GENERALES | Norma Transgredida |
|---|--|
| 2. Para poder aprobar la presente solicitud de Permiso de edificación, obra nueva, deberá contar con el IMIV aprobado por parte del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, debido que el Oficio SEIM N° 2994 de fecha 20 de enero de 2022, fue categorizado IMIV Intermedio-Básico. | Oficio SEIM N° 2994 de fecha 20 de enero de 2022 |

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

- 1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva, Expediente N°9166 de fecha de ingreso 10 de mayo del 2024.
- 2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- 3° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de \$146.433, giro municipal folio N°2318479 de fecha 21/01/2022 por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.
- 4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



NSC / nsc.
DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°9166 / Resolución N°326-2024